

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

/ **DECRETO ALCALDICIO N° 482** /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 04.02.2014 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Personales Especializados del profesional Cientista Político, Don Cristian Quilodrán Díaz, RUT N° [REDACTED] para desarrollar las tareas indicadas en los Términos Técnicos de Referencia adjuntos al 31.07.2014, que regirán el proceso de actualización de Plan de Desarrollo Comunal, período 2014 – 2020 de acuerdo a la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades, por un monto mensual de \$ 888.889 impuesto incluido, monto total de \$ 5.333.334. Aprueba Términos Técnicos de Referencia. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 063 de fecha 19.02.2014 de la SECPLA, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.02.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, RUT N° [REDACTED] Cientista Político, para efectuar cometido específico de **“Actualización Plan de Desarrollo Comunal, período 2014 – 2020”**, a contar del 01.02.2014 hasta el 31.07.2014, por un monto mensual de \$ 888.889 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-53-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 “Consultorías de Proyectos – Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo